



**VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**  
**ACTA COMPROMISO**

Quito, 26 de mayo de 2021

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para el periodo 2020.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Art. 2: *“Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.”*

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Art. 22: *“Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el Informe de rendición de cuentas. La Institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.”* La Vicepresidencia de la República presentó, el día viernes 21 de mayo de 2021, su Rendición de Cuentas del año 2020 a través de sus medios digitales.

Una vez, realizada la sistematización de aportes de la ciudadanía, con respecto a la gestión efectuada en el año 2020, la Vicepresidencia de la República del Ecuador, se compromete a ejercer las acciones de coordinación y articulación que le correspondan, para el periodo subsiguiente, según el ámbito de sus competencias.

**Vicepresidencia de la República del Ecuador**

